

1. PERFIL HISTORICO DE LA AUTONOMIA.

Rafael Durán Barraza

Hablar de la Autonomía de la Universidad de El Salvador, es hablar de la historia de la Universidad, ya que a través de sus CIENTO CUARENTA Y CINCO AÑOS de existencia ese ha sido uno de sus problemas vertebrales

Por otra parte, hablar de la Universidad de El Salvador es hablar de la historia patria puesto que nuestra Casa de Estudios ha estado sometida a los vaivenes políticos nacionales y muchas veces hasta a las veleidades de los gobernantes

Desde luego, la autonomía universitaria no es concebida al principio de la vida de nuestra Universidad como la capacidad de autolegislarse, como la independencia patrimonial, como la no dependencia de persona alguna o de organismos foráneos, incluso como la de que nadie pudiera coartarle su vida y actuaciones

En principio la Autonomía universitaria es concebida como descentralización administrativa, aun cuando esta categoría no tenía existencia en esa época; pero la idea era la de crear mecanismos para que la Universidad funcionase con la mínima participación del Gobierno Central

Sólo al influjo de los vientos de Córdoba de 1919, la Universidad de El Salvador empieza a tomar conciencia de lo que es la Autonomía universitaria. Tuvo que pasar mucho tiempo, tuvo que sufrirse muchas veces la zaiipa del tirano para que se llegara al pensamiento correcto

Uno de los antecedentes remotos de la educación superior en El Salvador, lo encontramos en el Decreto Legislativo del 29 de abril de 1825, en el cual se manda crear un Colegio de Educación Científica. En el artículo tres de dicho decreto aparece "Se pondrá un Rector y Vice-Rector que, con los catedráticos o teniendo ellos mismos las cátedras, cuiden de los alumnos, arreglado al estatuto provisional que formará el Gobierno, de acuerdo con el Padre Obispo electo, el que a su tiempo se presentará a la Asamblea para obtener su aprobación" El mencionado decreto no tuvo aplicación alguna, pero nos muestra con claridad dos cuestiones: la injerencia clerical y estatal en el manejo de la educación superior desde sus inicios

La Universidad se funda según Decreto de la Asamblea Constituyente del

Estado del Salvador del 16 de febrero de 1841, recién adquirida la calidad de Estado independiente de la Federación. El artículo tercero del Decreto en mención dice: "Habrá un Rector a cuyo cargo se halla la dirección del Colegio, será de nombramiento del Gobierno"

La Universidad no empieza a funcionar como tal sino hasta 1847, en ese año el 20 de diciembre aparece el primer Estatuto Universitario el cual reconoce tres tipos de Claustro: Claustro Pleno, formado por todos los académicos del país; Claustro de Conciliarios, formado por los Catedráticos y dos representantes de cada una de las clases, electos por el Claustro Pleno; y Claustro de Hacienda, encargado de los fondos de la Universidad

Las clases a que se refiere el Claustro de Conciliarios son las distintas profesiones, según supone el Dr Miguel Angel Durán 1

Estos tres Claustros son la primera manifestación de gobierno de la Universidad, y aún cuando el Claustro de Conciliarios toma decisiones sobre asuntos trascendentales, la verdad es que es el Clero y el Gobierno quienes toman esas decisiones mediante la presión sobre el Claustro. No en balde las dos terceras partes de sus miembros son de hechura Clerical, según lo afirma el Dr Durán 2

En el año de 1850 se funda en San Miguel un Instituto controlado por la Universidad, la cual fundación consta en el Decreto Legislativo número 15 del 26 de febrero de 1850, en donde: "Se faculta al Supremo Gobierno para que por primera vez nombre los catedráticos y allane todos los obstáculos que se presenten hasta su debida implantación"

Da la impresión de que el Gobierno reconoce la existencia del Estatuto universitario, pero que pese a ello se atreve a nombrar los catedráticos respectivos

El 16 de abril de 1854 un terremoto sacudió a San Salvador, el edificio que albergaba a la Universidad fue destruido, lo cual hizo que el 10 de julio del mismo año un Decreto Gubernativo trasladó la Universidad a la ciudad de San Vicente, la cual abrió sus puertas el 13 de agosto

El 5 de diciembre de 1854 se decretan los segundos estatutos que constaban de 283 artículos, el Claustro de Conciliarios estaba formado por el Rector, el Secretario, los Catedráticos de las clases y un representante por cada una de las Clases Mayores

Este Claustro tenía entre sus funciones no sólo la dirección de la Universidad sino que orientaba y controlaba la instrucción primaria y secundaria por medio de las Juntas de Vigilancia

1 y 2 - Durán, Miguel Angel Historia de la Universidad de El Salvador.
Ed Universitaria. San Salvador. Cfr. p. 33 y 36.

Es este período en el que se perfila con toda claridad la Universidad de Corte escolástico, se enseña sin discusión; el Magister dixit es el apotegma de la ciencia en El Salvador

El año de 1859 trae para el país acontecimientos importantes: ya ha concluido la guerra nacional contra el filibustero Walker, la cual trajo el Cólera Morbus que se desarrolla violentamente, la precaria situación económica y la lucha por el poder político

El Capitán General Gerardo Barrios es a la sazón Jefe de Estado, y en un manifiesto de fecha 24 de junio del precitado año, arremete contra la educación impartida en todos los niveles escolares del país, dedica especial ataque a la enseñanza universitaria, muy particularmente al gremio de abogados a quienes llama "la polilla de la sociedad" acusándolos, además, de corruptos

No hay duda de que la Universidad de aquella época estaba pasando por una tremenda crisis de valores morales y académicos. Pero por otra parte, en ella estaba enquistada la más pura reacción representada por los conservadores, y entre ellos toda la clerigalla, en la dirigencia universitaria; no hay que olvidar los dos tercios de hechura clerical dentro de los miembros del Claustro de Conciliarios y el tipo de universidad que se tenía

El Capitán General Gerardo Barrios, héroe epónimo de la salvadoreñidad, representaba la tendencia liberal y no hay duda de que la más enconada oposición estaba en la élite ubicada en la Universidad

El 6 de septiembre de 1859, mediante Decreto Gubernativo, se suprime el Consejo de Conciliarios o Junta de Gobierno de la Universidad y se crea el Consejo de Instrucción Pública. Decisión política del Capitán General, que justificó alegando la incuria del Consejo de Conciliarios ante la necesidad de una reforma educativa en todos los niveles

El Consejo de Instrucción Pública se componía de seis miembros: Rector, Vice-Rector, un representante de cada Sección de la Universidad, un Secretario y un Pro-Secretario. Todos nombrados por el Gobierno. Es decir que la intervención en la Universidad fue un hecho incontrovertible.

Para rubricar estos acontecimientos, se reformaron los Estatutos Universitarios

En 1863 se eclipsa la estrella de Gerardo Barrios. Desatada la guerra con Guatemala bajo el puño de Rafael Carrera, que era el adalid de la causa conservadora, Barrios es derrotado y tiene que abandonar el país, posteriormente la traición y su fusilamiento el 29 de agosto de 1865

Como dato histórico debe consignarse que le acompañaron al patíbulo el Arzobispo Pineda y Saldaña y el Mariscal Santiago González, cómplices con el Presidente Dueñas de aquel asesinato

Rafael Carrera impuso en la presidencia de El Salvador al Conservador Francisco Dueñas, apodado El Fraile, con él volvió el clero a los recintos universitarios

El 8 de enero de 1866 el Consejo Directivo de la Universidad otorgó al Presidente Dueñas y a Gregorio Arbizú, Rector, Decano y Catedrático de la Universidad y Presidente del Consejo Directivo, así como Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública; los Títulos de Doctor, como recompensa por servicios a la Universidad Acuerdo que firmaba el conocido sabio salvadoreño Darío González

Los estudiantes de Derecho de esa época llamaron al Rector Arbizú "Protector Amado" 1 Era el año de 1867

En 1871 el Mariscal Santiago González derrocó a Francisco Dueñas, habiéndose proclamado Presidente Provisorio en la ciudad de Sensuntepeque; en su gabinete aparecía Gregorio Arbizú como Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública

El 23 de octubre del mismo año, el Poder Ejecutivo decretó la Autonomía Universitaria, Decreto que fue sancionado y publicado el 11 de marzo de 1872 En él se concedía al Claustro General, es decir a los Académicos Universitarios reunidos en junta, la elección del Rector, Vice-Rector, Conciliares de Instrucción Pública y Secretario; además se decidía que las cátedras se debían ganar por oposición

Sin embargo la autonomía no fue utilizada, pues el Consejo Universitario pusilánimemente consultaba al Gobierno cuestiones administrativas propias de la Universidad, con lo cual se dio al traste con lo que se había logrado, quedando nuevamente supeditada al querer del gobernante de turno

No hay duda, la mentalidad universitaria no estaba preparada para la Autonomía

El Rector era el conocido sabio salvadoreño Darío González

La vida política de América Central con sus pequeñeces aldeanas, lleva al enfrentamiento militar a dos guatemaltecos: Justo Rufino Barrios, Presidente de Guatemala; y el Mariscal Santiago González, Presidente de El Salvador

Corría el año de 1876

En este período, pese a que estaba vigente el Decreto de Autonomía de la Universidad, por los errores apuntados, sigue siendo ejecutora de las órdenes del Gobierno

En 1879 se funda la Facultad de Ingeniería Civil, desconocida hasta entonces entre nosotros según afirma el Dr Durán

1- Durán, Miguel Angel. Obra citada. Cfr p. 89

Los descalabros militares de San Miguel y Santa Ana, reducen a la derrota a El Salvador, apareciendo entonces la figura política de Rafael Zaldívar como presidente. Corría el año de 1876

Aflora en la Universidad la necesidad de emitir el pensamiento, y es así que ante este clamor el Presidente Zaldívar donó una imprenta, según Decreto Gubernativo de fecha 20 de febrero de 1880, la cual estaba inservible; ante este contratiempo, y ante la imposibilidad de que el periódico universitario fuese editado en una imprenta particular por carencia de fondos, el Gobierno dispuso que se imprimiera el periódico en la imprenta del Estado

En el mismo año de 1880, el 19 de octubre, aparecen los nuevos Estatutos de la Universidad; por medio de ellos se le confiere la calidad de Persona de Derecho a la Universidad, integrada sólo por los académicos sin tomar en cuenta a los estudiantes

El Consejo Superior de Instrucción Pública, máximo organismo de Gobierno de la Universidad estaba formado por el Rector, el Vice-Rector, el Secretario y el Fiscal; todos éstos nombrados por el Poder Ejecutivo. También formaban parte del Consejo un Consejero por cada Facultad elegidos por los académicos respectivos para un período de dos años. Es decir pues, que nuevamente le es arrebatada la capacidad de autogobernarse a la Universidad

Tanta fue la situación de dependencia de la Universidad con respecto al Ejecutivo, que el Presidente Zaldívar reformó el artículo 207 de los Estatutos, el cual quedó redactado así: "PODRA OCURRIRSE AL EJECUTIVO EN APELACION O QUEJA POR LAS DISPOSICIONES DEL RECTOR O DEL CONSEJO"

Durante este período la Universidad cayó en el más grande de los desprestigios, las facilidades para graduarse eran extremas, la reprobación fue casi inexistente; la situación hizo que un Decreto Legislativo aboliera la calificación de Bueno

El 30 de enero de 1885 se publica la Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública, la cual separó los estudios universitarios de los estudios de secundaria; además regulaba las formalidades para obtener los títulos de secundaria y los de la Universidad

Entre el Presidente Zaldívar, impuesto por Justo Rufino Barrios, quien no solamente quería la Unión de América Central, sino además su presidencia; se suscitaron las consabidas rencillas políticas. Barrios inició la guerra que según él daría como resultado la Patria centroamericana, la cual guerra finalizó con la muerte del Reformador guatemalteco el 2 de abril de 1885 en Chalchuapa

Los resultados políticos de esta guerra fueron entre otros, el desaparecimiento de la figura del Presidente Zaldívar, quien gobernó durante nueve

años; con él desapareció también la Ley Orgánica de Instrucción Pública, y en tanto aparecía la nueva ley entró en vigencia el antiguo Estatuto Universitario, siendo Presidente Provisional Francisco Menéndez

Los nuevos Estatutos se publicaron el 15 de febrero de 1886, en ellos se conservó la calidad de Persona Jurídica de la Universidad, formada por todos los que hubiesen obtenido un grado académico. Además, se otorgó a la Universidad el derecho de autogobernarse a través del Consejo y las Juntas Directivas de las Facultades, es decir que la Universidad rescataba la autonomía perdida

Pero la incapacidad económica de la Universidad, hizo que ésta entrase en mora en cuanto al pago de sus obligaciones salariales, debiendo acudir en su auxilio la tesorería general de la República. A petición de varios profesores, dada la reiterada falta de puntualidad en los pagos, el Poder Ejecutivo intervino en forma provisional en la Tesorería universitaria, con ello se iniciaba nuevamente el proceso de la pérdida de la autonomía.

El Presidente Menéndez intentó crear Institutos independientes dentro de la Universidad, para ello presentó al conocimiento de los académicos un proyecto diseñado al efecto. La mayoría de ellos rechazó el proyecto, otro tanto hicieron los estudiantes

Socavando primero las bases económicas del Alma Máter, y tratando de dividirla después, Francisco Menéndez, el llamado por la tradición Protector de la enseñanza en El Salvador, perpetuada la fecha de su muerte en el día dedicado a los Maestros, arremetió en contra de la Universidad, suprimiendo su Autonomía el 26 de diciembre de 1887. El Decreto disponía que el Rector, el Secretario y el Fiscal serían nombrados por el Gobierno; y los catedráticos serían también nombrados por el Gobierno a propuesta del Consejo

El 22 de junio de 1890 muere el Presidente Menéndez, como resultado de la travera acción política de su protegido Carlos Ezeta 1, quien instaura un régimen despótico y sanguinario

El 27 de junio de ese mismo año de 1890, se emite un Decreto mediante el cual se suprime el Rectorado y el Consejo Universitario, otorgándole las funciones del Rectorado a los Decanos de Derecho y Medicina

¡Otra vez el zarpazo contra la razón!

Parece ser que estos cambios tenebrosos contra nuestra Casa de Estudios mereció muy poca importancia a los profesionales de aquellas épocas. ¿Serán las mismas de hogaño?, puesto que nombraron Secretario y Fiscal,

1- Darío, Rubén Autobiografía Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones
San Salvador 1962
Cfr. p.p. 77 a 80

los cuales nombramientos fueron dejados sin lugar según Decreto Gubernativo de 16 de septiembre de 1891. El Ejecutivo no se andaba con chiquitas.

Y hubo más, so pretexto de que la Facultad de Ingeniería tenía pocos alumnos, fue anexada a la Escuela Politécnica (Antigua Escuela Militar) mediante Decreto de 11 de marzo de 1891.

En pocas palabras, al Presidente Ezeta se le recuerda no sólo como felón, sino que también como asaltante y depredador de la autonomía universitaria.

Todos sabemos de las escabrosidades de la vida política de nuestra patria, es así como el 1 de mayo de 1894 estalla un movimiento insurreccional en Santa Ana cuyos capostes fueron Rafael Antonio Gutiérrez y Tomás Regalado. Este cuartelazo, conocido como la revolución de los cuarenta y cuatro, pues eran cuarenta y cuatro los conjurados, dieron al traste con el gobierno de Ezeta. Realmente era el gobierno de los Ezeta, pues si bien es cierto que Carlos Ezeta era el Presidente; su hermano Antonio Ezeta, pomposamente llamado "El León de la Frontera", le respaldaba desde las filas del ejército.

Con el advenimiento de Gutiérrez como Presidente, se revivió el Consejo Universitario, supeditado siempre al Poder Ejecutivo.

Hacia fines de 1897 dos estudiantes redactaban un periódico estudiantil desde el cual fustigaban al gobernante, tanta molestia causó la pluma de los dos muchachos a Gutiérrez que reformó el Reglamento interno de la Universidad, en el sentido de prohibir a los estudiantes escribir en contra de los funcionarios universitarios, so pena de ser expulsados.

En Consejo de Ministros se acordó la expulsión de los dos jóvenes estudiantes, y aún cuando Gutiérrez no era funcionario universitario, como si lo fuera, pues el Estatuto le otorgaba la capacidad de vigilar la Universidad.

Ante este acontecimiento, un buen número de estudiantes acuerparon a los extraños del Alma Mater, y el 26 de mayo de 1898 fundaron la Universidad Libre de El Salvador sostenida con fondos propios de los educandos.

A principios de enero del mismo año 98, por la casi total carencia de estudiantes el Presidente Gutiérrez decretó un sí es no es cierre de la Universidad.

La Universidad Libre de El Salvador, como manifestación de la "rebelión estudiantil" subsistió cinco meses y medio. Más bien balandronada juvenil que verdadera convicción política. Basta con echar una mirada a la lista de los protestantes.

No hay duda de que el cierre de la Universidad y la apertura de la Universidad Libre, ocasionaron problemas políticos al Presidente Gutiérrez; por otra parte, es posible que vislumbrase en su futuro la posibilidad de un golpe.

de Estado, y probablemente con el ánimo de obtener opinión favorable para su gobierno, emitió el 28 de septiembre de ese mismo año de 1898, un Decreto mediante el cual concedía la Autonomía a la Universidad, creándole rentas propias. Se trataba de un amplísimo decreto que incluía un Consejo Autónomo y la reorganización completa de la Universidad.

Firmaron el Decreto en mención el Presidente Gutiérrez y el Secretario de Estado en el Ramo de Instrucción Pública, el conocido humanista y poeta salvadoreño Francisco Gavidia. Este Decreto no entró nunca en vigencia, pues el 14 de noviembre del mismo año fue depuesto el Presidente Gutiérrez por el consabido expediente del cuartelazo.

Este cuartelazo fue dado por Tomás Regalado, dentro del marco político de la constitución de los Estados Unidos de Centro América, celebrada entre Honduras, Nicaragua y El Salvador; cuyo documento Constitutivo fue firmado el 9 de septiembre, y del que Tomás Regalado hizo caso omiso.

Al respecto, son deliciosas las anécdotas narradas por T. P. Mechín.¹

Regalado ordenó la apertura de la Universidad, mediante Decreto de 7 de enero de 1899, en el cual Decreto se pedía al Consejo Universitario elaborar un proyecto de Estatuto. El Consejo resultó formado por el Rector, el Secretario, el Fiscal y un Consejero por cada Facultad de los cuatro que existían.

La autonomía sin embargo, no reapareció.

El 1 de marzo de 1909 fue electo Presidente de la República Pedro José Escalón quien continuó la política de Regalado con respecto a la Universidad: Mano fuerte. No autonomía.

Sobrevino Fernando Figueroa como Presidente de la República, y el 1 de enero de 1909 se instaura el Cargo de Rector, quien juntamente con los catedráticos y el Fiscal ejercerían el Gobierno universitario, mediante el organismo que se llamó Consejo Directivo el cual tenía injerencia en los asuntos de cada Facultad.

El Presidente Figueroa nombró Rector al Dr. Hermógenes Alvarado p., uno de los suscriptores del Adjetivo "Protector Amado" de 1869.

El 24 de febrero de 1913 aparecen los nuevos Estatutos de la Universidad, los cuales establecen una nueva estructuración de la Universidad, pero en los que no se vislumbró la autonomía.

Durante los años comprendidos entre 1913 a 1927, El Salvador estuvo sometido al gobierno de los Meléndez-Quiñónez, durante ese período la Universidad estuvo sujeta al régimen; el Poder Ejecutivo se encargaba de nombrar Rector, profesores y demás empleados.

1- T.P. Mechín. BURLA BURLANDO. Ministro de Educación. Dirección de Publicaciones. San Salvador 1977. Cfr pp 209-238.

El 1 de marzo de 1927 asume la presidencia de la República Pío Romero Bosque, quien mediante Decreto de fecha 23 de marzo concede la Autonomía a la Universidad, considerándola como una institución integrada por los graduados de la misma. El Gobierno de la Universidad recaía en el Rector quien era nombrado por el Ejecutivo; de la misma manera, los Decanos eran electos por los respectivos profesores pero sujeta esta elección a la aceptación del Poder Ejecutivo.

En síntesis pues, era una autonomía meramente formal. Sin embargo, atendiendo lo escrito por el Dr. Durán, el Presidente Romero Bosque nunca hizo sentir su influencia en las cuestiones de la Universidad.

Después vino la sombra, la oscuridad que duró trece años; Maximiliano Hernández Martínez se mantuvo en el poder desde el 4 de diciembre de 1931 hasta el 8 de mayo de 1944. Durante este período largo y tenebroso la Universidad pierde la autonomía, profesores y estudiantes que no comulgan con el régimen abandonan el país para salvar la vida.

En 1936 el estudiantado universitario consigue la participación estudiantil en el gobierno universitario, con voz y voto. Pero el gobierno de Martínez nuevamente arrebata la autonomía y establece el control de la Universidad por parte del Poder Ejecutivo.

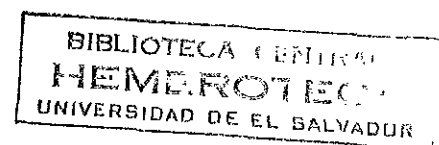
Merced al movimiento insurreccional de abril de 1944, cae Martínez. Se reconquista la autonomía, pero meses después la Universidad es cerrada por decisión del gobernante que ha llegado gracias al consabido cuartelazo, lo cual da al traste nuevamente con la autonomía universitaria.

La autonomía universitaria ha sido reconocida y arrebatada por Decretos, pero nunca había alcanzado la calidad de disposición constitucional. Es hasta el año de 1950, dada la participación de los estudiantes universitarios en las discusiones de la Asamblea Constituyente, y como coronación a una lucha de más de cien años, que el Artículo 205 de la Constitución Política de fecha 7 de septiembre de ese año dice: "La Universidad de El Salvador es autónoma, en los aspectos docentes, administrativos y económico, y deberá prestar un servicio social. Se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento".

El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario, y consignará anualmente en el Presupuesto las partidas destinadas al sostenimiento de la Universidad".

El 19 de septiembre de 1960 la Universidad es allanada, en contra del principio de autonomía; muchos estudiantes y profesores son golpeados, algunos pierden la vida. Estos acontecimientos precipitan la caída del gober-

1- Durán, Miguel Angel. Obra citada. Cfr. p. 235



nante de entonces, lo cual trae como consecuencia la necesidad de una nueva Constitución Política la cual se decreta el 8 de enero de 1962; en ella se conserva intacto el principio de autonomía universitaria consagrado en la de 1950

Sin embargo la Universidad sufre dos embestidas más contra su autonomía

El 19 de julio de 1972, mediante un Decreto Legislativo sorpresivo, se dejan sin efecto los nombramientos de las autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio; quedando la Universidad cerrada

Se reabre en 1973

El 26 de junio de 1980 es allanada nuevamente, las pérdidas por los destrozos que ocasiona la ocupación militar ascienden a varios millones de colones

La Universidad funciona entonces en el "exilio", fuera del Campus. Devueltas sus instalaciones a sus legítimas autoridades la Universidad se encuentra con grandes limitaciones económicas

En tanto, el 15 de octubre de 1979 el Presidente es depuesto por otro de los tantos golpes políticos, el 15 de diciembre de 1983 se emite una Constitución más; la cual en su artículo 61 dice: "La educación superior se regirá por una ley especial. La Universidad de El Salvador y las demás del Estado gozarán de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico

Deberán prestar un servicio social, respetando la libertad de cátedra. Se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento

Se consignarán anualmente en el Presupuesto del Estado las partidas destinadas al sostenimiento de las universidades estatales y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio. Estas instituciones estarán sujetas, de acuerdo con la ley, a la fiscalización del organismo estatal correspondiente.

La ley especial, regulará también la creación y funcionamiento de universidades privadas, respetando la libertad de cátedra. Estas universidades prestarán un servicio social y no perseguirán fines de lucro. La misma ley regulará la creación y el funcionamiento de los institutos tecnológicos oficiales y privados

El Estado velará por el funcionamiento democrático de las instituciones de educación superior y por su adecuado nivel académico".

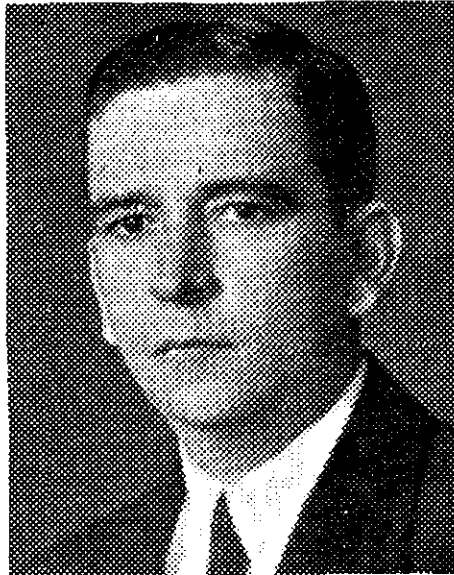
En conclusión, la historia de la Universidad de El Salvador ha ido aparejada a la de autonomía, hace ciento cuarenta y cinco años que lucha por obtener su autonomía en lo docente, en lo administrativo, en la capacidad

para autolegislarse, en lo económico, en que ni el Estado ni fuerza alguna pueden intervenir en su existencia, y en el respeto que debe merecer el Campus universitario

Después de este recorrido histórico de la Autonomía de la Universidad, se puede comprobar que esa autonomía no ha podido ni puede ser en gobiernos cuyo principal y único argumento es la violencia

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- DURAN, Miguel Angel HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR 1841-1930. Editorial Universitaria San Salvador 1975
- GARCIA, Miguel Angel DICCIONARIO HISTORICO ENCICLOPEDICO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Universidad Nacional Homenaje en el Primer Centenario de su fundación Recopilación de Documentos para su historia Editorial AHORA San Salvador 1956
- GAMEZ, José Dolores GERARDO BARRIOS ANTE LA POSTERIDAD. Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones 1965
- LEISTENSCHNEIDER M y otro PERIODOS PRESIDENCIALES Y CONSTITUCIONES FEDERALES Y POLITICAS DE EL SALVADOR Colección Antropología e historia No 17 Administración del Patrimonio Cultural Ministerio de Educación Dirección de Publicaciones San Salvador 1979
- SALAZAR VALIENTE, Mario EL SALVADOR AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y DESPOTISMO OLIGARQUICO-CASTRENSE Editorial Universitaria San Salvador 1980



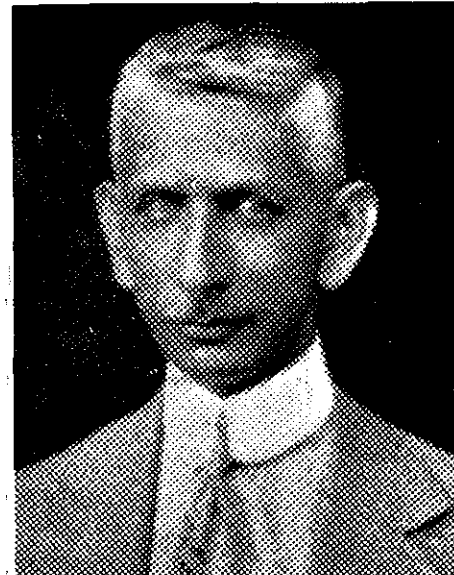
Dr. Héctor David Castro



Dr. Emeterio Oscar Salazar



Dr. Emilio Cáceres Buitrago



Dr. Enrique Córdova



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR